MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/6 / HOJA N° 1/2 /

DGDCCH/DLOG/SUBV(P) N° 1037 / 19 /
IM PEDRO AGUIRRE CERDA.

OBJ.: Solicita Subvención año 2023.

REF.: 1) Ley N° 8.059 de 16.FEB. 1945.

2) Proceso anual de postulación subvenciones municipales 2021.

SANTIAGO, 10 AGO 2023

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

AL ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA

1. Como es de conocimiento de US. y en conformidad a lo citado en "Referencia 1)", la Defensa Civil de Chile es una Corporación de Derecho Público dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, y su labor en setenta y ocho años de existencia ha sido de apoyo permanente a la comunidad y a la gestión de sus autoridades en la ejecución de programas sociales de apoyo a la población más vulnerable y muy especialmente, en todas las emergencias ocurridas en el país. Integra, además, los comités para la gestión del riesgo de desastres respectivos.

2. Conforme con lo indicado en "Referencia 2)", teniendo en cuenta la trascendencia de la misión asignada y la importancia que reviste la protección civil a nivel de la comuna de Pedro Aguirre Cerda, adjunto se remite "Proyecto de postulación a subvención municipal año 2023", a fin de obtener los recursos necesarios para la incorporación y mantención de capacidades que estarán a servicio y subordinada a la autoridad comunal cuando esta lo requiera.

3. Es preciso señalar que la totalidad de los recursos que se asignen, serán invertidos en equipamiento para el cuerpo de voluntarios de Pedro Aguirre Cerda, dotándoles, entre otras, con la capacidad para reaccionar en apoyo a las actividades comunales de gestión de emergencias, con la creación e implementación de un puesto de atención sanitaria que se pueda desplegar en el lugar que se requiera y que a su vez complementa el esfuerzo de equipamiento y desarrollo de nuevas capacidades que ha estado efectuando la Defensa Civil en los últimos años.

4. Para materializar lo anteriormente expuesto, se anexan los siguientes documentos:

   a. Solicitud de subvención municipal para el año 2023.
   b. Presupuesto de necesidades con valores estimativos.
   c. Decreto Nombramiento Director General.
   d. Fotocopia Cédula de Identidad Director General.
   e. Fotocopia RUT. corporativo.
   f. Ley N° 8059, crea la Defensa Civil de Chile.
   g. Balance de comprobación y saldos diciembre 2022.

h. Certificado vigencia Cuenta Corriente.
i. Ficha Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.
j. Certificado de registro de persona jurídica receptora de fondos públicos (Ley N° 19.862).

5. Finalmente, y junto con agradecer que se acoja nuestro proyecto para postular a la subvención municipal, le solicitamos que, en el caso de contar con la asignación de recursos, estos sean depositados en la cuenta corriente institucional a nombre de la "DEFENSA CIVIL DE CHE" del Banco Estado N° 901798-4

Saluda a US.,

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director General
Defensa Civil de Chile
"Al servicio de la comunidad desde 1945"

DISTRIBUCIÓN:
1. I. M. Pedro Aguirre Cerda
2. Cdte. Local Pedro Aguirre Cerda (C.Dig.)
3. Jefe Sede Local Pedro Aguirre Cerda (C.Dig.)
4. Asesor Comunal Pedro Aguirre Cerda (C.Dig.)
5. DGDCCH/DLOG/ADQ. (C.Dig.)
6. DGDCCH/DLOG/SUBV. (Archivo)

6 Ejs/2 Hjs

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2023

I. INDIVIDUALIZACION DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	:	Defensa Civil de Chile
Domicilio Sede	:	Av. Lazo 1905, Pedro Aguirre Cerda
Dirección General	:	Villavicencio 352, Santiago
Representante legal	:	FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Nº de R.U.T.	:	9.356.512-6
Fono	:	(02) 26885761
E. Mail	:	logistica@defensacivil.cl

II. ANTECEDENTES DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Nº de personalidad jurídica	:	Ley Nº 8.059
Fecha	:	16 de febrero de 1945

III. OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN O APORTE SOLICITADO.
Nombre del proyecto o programa:

Mantención e implementación de capacidades de atención sanitaria, para los integrantes de la Defensa Civil de Chile, sede local Pedro Aguirre Cerda.

OBJETIVO:
Mantener la capacidad de respuesta de los integrantes de la sede local de Pedro Aguirre Cerda, ante situaciones de emergencia, desastre y/o calamidad, como también, para participar y apoyar activamente a la comunidad en los programas de ayuda social que impulse la Ilustre Municipalidad o como en aquellas que programe como parte de su accionar cívico.

BENEFICIARIOS Nº		
DIRECTOS	:	Voluntarios de la sede local.
INDIRECTOS	:	Toda la población de la comuna de Pedro Aguirre Cerda

INDIQUE EL PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS QUE CORRESPONDEN A LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA : 100 %

MONTO TOTAL DEL PROYECTO : $ 8.423.789
APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO:
ANUAL : $ 8.423.789

MENSUAL : $ .....

APORTE INSTITUCIÓN SOLICITANTE : $ - . -

APORTE OTRAS FUENTES (Especificar fuente y monto)

No hay.

IV. PROYECTO O PROGRAMA DESARROLLADO

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO O PROGRAMA PARA SUBVENCIONAR

Programa destinado a optimizar la capacidad de respuesta de los integrantes de la sede local, ante la ocurrencia de situaciones de emergencia, desastre y/o calamidad en la comuna. y/o los programas de apoyo social que impulse la I.M. de Pedro Aguirre Cerda

2. JUSTIFICACIÓN

Se requiere efectuar la adquisición de los elementos necesarios que se incluye en el presupuesto de necesidades que se acompaña, que permitan reforzar un puesto de atención sanitaria de primeros auxilios, a fin de conservar la capacidad de respuesta operativa en coordinación con la Dirección General de la Corporación y la I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, todo esto, en beneficio del personal que se vea afectado por eventos destructivos en la comuna.

3. DESCRIPCIÓN

La adquisición de los elementos, se realizan mediante el "Portal Chile Compra", lo que demanda contar con ciertos plazos que impone dicho sistema, por lo cual se requiere que los montos aceptados, sean entregados en el menor número de cuotas posible para poder realizar una compra significativa.

4. BENEFICIO ESPERADO

Otorgar al voluntariado de la sede los elementos de equipamiento sanitario que permitirán apoyar en forma eficiente y eficaz, como integrante del C.O.E. comunal, todas las actividades que programe la Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda en coordinación con la Dirección General de la Corporación, a requerimiento de ésta.

5. COSTOS.

Conforme al Presupuesto de necesidades para implementar la sede local de la Defensa Civil de Pedro Aguirre Cerda que se adjunta, por un monto estimativo de $ 8.423.789

6. SEÑALE LAS ETAPAS NECESARIAS A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL PROGRAMA

Sep.	Recopilación de antecedentes para adquisiciones
Sep./Oct.	Llamado a licitación y adquisición.
Nov./Dic.	Distribución y Rendición de cuentas correspondiente.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Septiembre a diciembre 2023.

8. OTROS ORGANISMOS INVOLUCRADOS EN LA PROPOSICIÓN.

Portal "Chile Compra".

9. CONTINUIDAD DEL PROGRAMA O PROYECTO.

Nuevo proyecto.

10. IMPACTO DEL PROGRAMA O PROYECTO.

Contar con el equipamiento que permita asegurar la participación en todas las actividades que programe el Departamento de Protección Civil de la Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda en coordinación con la Dirección General de la Corporación, en beneficio o en apoyo del personal que se vea afectado por eventos destructivos en la comuna.

11. BREVE HISTORIA DE LA ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN SOLICITANTE.

La Defensa Civil de Chile, es una Corporación de derecho público, sin fines de lucro, creada mediante la Ley Nº 8.059 de fecha 16.FEB.1945, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, cuyo objetivo es desarrollar y aportar en forma permanente acciones y actividades que coadyuven a la mitigación y resiliencia durante la fase prevención y posteriormente, en la fase respuesta, en la ocurrencia de emergencias, desastres o catástrofes de origen natural y/o antrópico, formando parte del sistema nacional de emergencias y protección civil.

12. FUNCIÓN QUE CUMPLE LA INSTITUCIÓN EN APOYO A LA COMUNIDAD Y A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL MUNICIPIO, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA

La sede local de la Defensa Civil de Pedro Aguirre Cerda cumple funciones de ayuda a la comunidad tanto en situaciones de emergencia como catástrofes, como también apoyo a la juventud, brindándole la posibilidad de participar en un organismo del estado, jerarquizado, disciplinado, que está al servicio de la comunidad, alejándolos de flagelos como la delincuencia, drogadicción y alcoholismo.

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director General
Defensa Civil de Chile
"al servicio de la comunidad desde 1945"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

COTIZACION DE NECESIDADES SEDE LOCAL PEDRO AGUIRRE CERDA
PARA ELABORAR PROYECTO SUBVENCIÓN 2023

A. Sanidad

Cant.	Detalle de las especies	V. Neto	V. Unit. C/IVA	Subtotal
1	Camilla clinica de curaciones	$ 100.832	$ 119.990	$ 119.990
1	Carro curaciones 1 Bandeja	$ 184.025	$ 218.990	$ 218.990
1	Escabel	$ 29.990	$ 35.688	$ 35.688
2	Ferulas neumaticas (set 5 piezas)	$ 46.000	$ 54.740	$ 109.480
2	Hemoglucotest	$ 24.900	$ 29.631	$ 59.262
1	Kit de oxígeno tipo E con carro completo	$ 192.437	$ 229.000	$ 229.000
1	Lavamanos portátil	$ 110.000	$ 130.900	$ 130.900
1	Porta suero metálico	$ 50.336	$ 59.900	$ 59.900
2	Separador de ambiente clínico 3 cuerpos	$ 83.950	$ 99.901	$ 199.801
2	Tabla espinal completa	$ 157.100	$ 186.949	$ 373.898

$ 1.536.909

B. Equipamiento

Cant.	Detalle de las especies	V. Neto	V. Unit. C/IVA	Subtotal
1	Carpa neumática inflable de contingencia	$ 4.870.000	$ 5.795.300	$ 5.795.300
1	Alargador Extension Electrica 30 mts Philco	$ 28.563	$ 33.990	$ 33.990
1	Alargador Multiple 5 posiciones 5 metros	$ 8.731	$ 10.390	$ 10.390
4	Transceptor portátil motorola Ep 350 mx.	$ 220.000	$ 261.800	$ 1.047.200

$ 6.886.880

Total general **$ 8.423.789**

ROBINSON GARRIDO VENEGAS
Adquisiciones

Gobierno de Chile

REGISTRADO

4 MAR 2022

SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS.

Decreto Exento RA N° 118406/800/2022

RM REGION METROPOLITANA, 04/03/2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTOS: la Ley Nº 18.948, de 1990 (Art. 8º); el D.F.L. (G) Nº 1, de 1997 (Arts. 3º letra i y 130º); el D.S. (SEGPRES) N° 19 de 2001; las Resoluciones Nº 18, de 2017 y Nº 6, de 2019, el oficio Nº 9718, de 2019, todos de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO: la necesidad de regularizar el período de asunción y cese de funciones directivas del personal del Ejército de Chile; el Decreto Exento RA Nº 118406/1002/2020, de fecha 15.DIC.2021; y lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército de Chile en su memorándum "R" Nº 1340/2420, de fecha 25.FEB.2022; asimismo, que la fecha de asunción de funciones, por razones impostergables de buen servicio, es la que se señala a continuación, sin esperar la total tramitación del presente Decreto;

DECRETO:

ENCOMIÉNDESE a:

FERNANDO GERMÁN MORALES FERNÁNDEZ, RUN N° 9356512-6 quien se desempeña como CORONEL grado 5° de la planta de OFICIALES en el EJERCITO DE CHILE, para ejercer funciones directivas de DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE, en reemplazo del Coronel, Sr. Alejandro KLUCK Valenzuela, RUN Nº 10337485-5, a contar del 2 de enero de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

Baldo Petar Prokurica Prokurica,E=bprokurica@defensa.cl https://siaper.contraloria.cl 04/03/2022 Página 1 / 2

1646358973081549

Jorge Andrés Bermúdez Soto https://siaper.contraloria.cl 04/03/2022 08:55:00

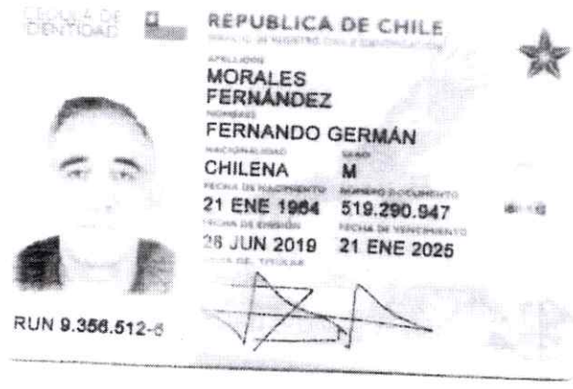
1646394955611

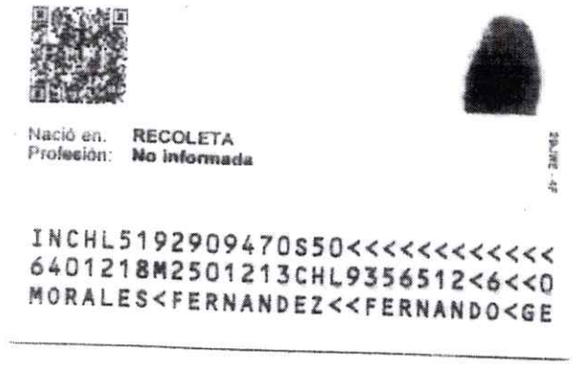
REGISTRADO

4 MAR 2022

1646358973081549

1646394955611





CERTIFICADO

A Solicitud de parte, CERTIFIC
que la presente fotocopia es fiel de s
Original, que he tenido a la vista par
su cotejo y que he devuelto al requirien
Santiago de Chile.

18 ENE 2022

ELENA TORRES SEGUEL
NOTARIO PUBLICO
ETS
35ª NOTARIA
SANTIAGO DE CHILE

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DEFENSA CIVIL DE CHILE

DIRECCIÓN

VERGARA 135

SANTIAGO

RUT **61.109.000-5**

Sii online
www.sii.cl

13000PJS01940

Utilice la oficina virtual del SII en Internet

www.sii.cl *es más fácil, rápida y segura*

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L 825 Ley de IVA.

611090005

FECHA EMISION: **03/09/2008**

N° DE SERIE: **20080556044**

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII más cercana

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

Ley 8059

CREA LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Fecha Publicación: 16-FEB-1945 | Fecha Promulgación: 16-ENE-1945
Tipo Versión: Única De : 16-FEB-1945
Url Corta: http://bcn.cl/2id1q

CREA LA "DEFENSA CIVIL DE CHILE" Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1.° Créase una Corporación de Derecho Público que, con el nombre de Defensa Civil de Chile, tendrá a su cargo la misión de prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de cualquier catástrofe sea que provenga de conflictos armados o de fénomenos sísmicos, incendios, inundaciones, ruinas, epidemias u otros siniestros y calamidades públicas.

La acción de la Defensa Civil se efectuará por intermedio de las autoridades administrativas, militares o las que al efecto de designaren.

Artículo 2.° El Jefe de Superior de la Defensa Civil de Chile será el Ministro de Defensa Nacional, quien podrá delegar las atribuciones que le confiere esta ley en el Director General.

El Ministro de Defensa Nacional será asesorado por el Consejero Nacional de Derecho Civil, compuesto por: el Director General; un representante del Ministerio de Interior; uno del de Educación y uno del de Salubridad; un representante de cada una de las tres ramas de la Defensa Nacional; un representante de cada una de siguientes instituciones: Cuerpo de Carabineros; Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja de Chile; un representante de los Boys-Scouts de Chile; un representante de cada una de las siguiente profesiones: Médicos, Ingenieros y Arquitectos; un representante de las Municipalidades; dos representantes femeninas que deberán ser Visitadoras Sociales diplomadas; uno de la Confederación de Trabajadores de Chile, otro de las Asociaciones Mutualistas y cinco Consejeros de libre elección.

Todos los integrantes del Consejo Nacional serán nombrados por el Presidente de la República en la forma que lo determine el Reglamento.

Presidirá este Consejo el Ministro de Defensa Nacional.

El Consejo elegirá un 1.° y 2.° Vicepresidente.

Artículo 3.° No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Consejo Nacional de la Defensa Civil podrá delegar sus atribuciones y facultades en un Comité Ejecutivo, el que estará constantemente en funciones y tendrá a su cargo el estudio y la resolución de los asuntos que incumben al referido Consejo Nacional.

El Comité Ejecutivo estará integrado por uno de los Vicepresidentes, cuatro Consejeros designados por el Ministro de Defensa Nacional y el Director del Servicio.

Artículo 4.° Créanse Comités Locales de la Defensa Civil que funcionarán en aquellos centros de población que acuerde el Consejo y serán presididos por los Intendentes, Gobernadores, Alcaldes o Jefes de Carabineros, según el caso

Artículo 5.° El Director General los Consejeros de Defensa Civil y miembros de

los Comités Locales servirán sus cargos ad honores.

Artículo 6.° En tiempos normales integrarán la Defensa Civil de Chile todas aquellas personas naturales o jurídicas que deseen ingresar a ella, de acuerdo con las modalidades que establezca el Reglamento respectivo.

El Presidente de la República podrá disponer la cooperación con la Defensa Civil, en la forma que determine el Reglamento respectivo, de todas las personas; servicios o instituciones que desempeñen funciones públicas.

Artículo 7.° Los fondos de la Defensa Civil se formarán:

a) Con la subvención de que se trata en el artículo 8.°;

b) Con las cantidades que anualmente se consulten en la Ley de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación;

c) Con las asignaciones testamentarias, donaciones y primas voluntarias que se hagan en su favor;

d) Con cualquiera otra asignación.

Artículo 8.° El Consejo Superior de Defensa Nacional asignará anualmente para la mantención de los servicios de la Defensa Civil, una subvención no inferior a quinientos mil pesos, que se financiará con los fondos que consulta la ley N.° 7,144, de 5 de Enero de 1942.

De esta subvención no podrá emplearse en remuneración de su personal, más de un veinticinco por ciento.

La Defensa Civil rendirá cuenta documentada de todos sus ingresos y egresos a la Contraloría General de la República.

Artículo 9.° El uso indebido del nombre, distintivo o enseñas establecidos por la Defensa Civil de Chile, será sancionado con las penas consultadas en el artículo 333 del Código de Justicia Militar.

Artículo 10.° Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo transitorio. Durante los diez primeros años de vigencia de esta ley habrá, además, un tercer representante femenino en el Consejo Nacional de Defensa Civil, que no necesitará ser Visitadora Social diplomada y que será de libre elección del Presidente de la República".

Y por cuanto a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, dieciséis de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.- JUAN ANTONIO RIOS M.- Arnaldo Carrasco C.- Santiago Labarca.

BALANCE DE COMPROBACIÓN Y SALDOS
(DICIEMBRE 2022)

SUBVENCIONES
CTA. CTE. Nº 901.798 - 4

Centro Financiero : DEFENSA CIVIL DE CHILE
F. Financiamiento : SUBVENCIONES **Moneda : PESOS**

Cuenta	Denominación	Débitos	Créditos	Reintegro	Saldo
I.MUNICIPALIDAD	ARICA	$ 8.556.394	$ 8.556.394	$ -	$ -
I.MUNICIPALIDAD	COLINA	$ 1.824.000	$ 1.810.141	$ 13.859	$ -
I.MUNICIPALIDAD	CON CON	$ 18.427.505	$ 1.106.677	$ -	$ 17.320.828
I.MUNICIPALIDAD	CONCHALI	$ 1.642.457	$ 1.639.112	$ 3.345	$ -
I.MUNICIPALIDAD	CURICO	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ -	$ -
I.MUNICIPALIDAD	LOS ANGELES	$ 2.093.000	$ 2.093.000	$ -	$ -
I.MUNICIPALIDAD	MAIPU	$ 6.000.000	$ 5.999.306	$ 694	$ -
I.MUNICIPALIDAD	MOLINA	$ 1.000.000	$ 986.462	$ 13.538	$ -
I.MUNICIPALIDAD	ÑUÑOA	$ 9.097.687	$ 8.580.951	$ 516.736	$ -
I.MUNICIPALIDAD	PUENTE ALTO	$ 7.500.000	$ 7.500.000	$ -	$ -
I.MUNICIPALIDAD	PUNTA ARENAS	$ 2.500.000	$ 2.470.255	$ 29.745	$ -
I.MUNICIPALIDAD	RENCA	$ 1.550.000	$ 1.550.000	$ -	$ -
I.MUNICIPALIDAD	TEMUCO	$ 1.363.235	$ 1.363.235	$ -	$ -
I.MUNICIPALIDAD	VIÑA DEL MAR	$ 10.000.000	$ 9.280.093	$ 719.907	$ -
TOTAL GENERAL		**$ 73.754.278**	**$ 55.135.626**	**$ 1.297.824**	**$ 17.320.828**

Fecha, 26 de Enero del 2023

DEFENSA CIVIL DE CHILE ★ Dirección General ★ DIRECTOR GENERAL

LEANDRO RAYGADA CID
Director General Defensa Civil Chile (S)

JONATHAN PINO RODRIGUEZ
Jefe Depto.Finanzas

BancoEstado

CONSTANCIA VIGENCIA Y ANTIGÜEDAD

Oficina N° **001** **Nombre Oficina** **Santiago Principal**

Fecha 16 02 2022

EL BANCOESTADO GERENCIA BANCA INSTITUCIONAL

Da constancia que el (la) Sr. (a)

Nombre **DEFENSA CIVIL DE CHILE**

RUT **61.109.000-5**

Es titular de la Cuenta Corriente, **N°9017984**

Fecha Apertura **05/10/1989**

Héctor Donoso Castillo
Ejecutivo de Cuentas
Banca Institucional

BANCO DEL ESTADO DE CHILE
GERENCIA BANCA INSTITUCIONAL

Firma

Ficha de Institución Pública

Datos Básicos

Rut :**61.109.000-5**
Nombre :**DEFENSA CIVIL DE CHILE**

Ubicación y Contacto de la Casa Matriz

#	Dirección	Fono Fijo	Movil	Fono/Fax
1	AV.GENERAL NOVOA 210, Concepción		98745727	
2	FRANCISCO ERRAZURIZ 253, Valparaíso	(32) 3120428		
3	ANIBAL PINTO 1200 12 Y 13, Ancud		90117054	
4	OSSA 521, San Carlos		996093521	
5	VILLAVICENCIO ; DIR.GENERAL; 352 3 ; PISO, Santiago	(2) 226964200		(2) 6882593
6	IGNACIO SERRANO 1061, Tomé	(41) 654713		
7	BAQUEDANO 768, Rancagua	(72) 203107		
8	AV.CHORRILLOS 710, Calama	(55) 200100		

Representantes Legales

#	Rut	Nombre
1	9.356.512-6	FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ
2	15.687.931-2	PAULA ALEJANDRA HERRERA LARRAIN

Observaciones

PERSONALIDAD JURIDICA VIGENTE CONFORME A LA LEY N°8.059 .
DIRECCION GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE SU DIRECCION ES VILLAVICENCIO 352 SANTIAGO

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **DEFENSA CIVIL DE CHILE**, RUT **61.109.000-5** , se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: **FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ**
RUT del Representante Legal	: **9.356.512-6**
Nombre de la Institución	: **DEFENSA CIVIL DE CHILE**
RUT de la Institución	: **61.109.000-5**
Fecha de emisión del certificado	: **07/08/2023**